



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120200003800. Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **16 NOV 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Se complementa el auto de fecha 17 de febrero de 2020 en el sentido de indicar que el DEMANDADO con la contestación de la demanda, deberá pronunciarse en relación con la prueba de ADN aportada al proceso, dado que la misma fue tomada en FUNDEMOS IPS institución acreditada por la ONAC conforme se aprecia en el informe de resultados. **Notifíquese esta decisión al demandado en el acto de notificación de la demanda y el traslado.**

Por Secretaría **REQUIERASE** a la parte actora representada por la **Defensora de Familia adscrita al juzgado**, para que le imprima mayor celeridad al trámite tendiente a la notificación del demandado e informe qué vinculación laboral tiene aquel con el objeto de ordenar el descuento por nómina de la cuota alimentaria provisional en caso de que no se encuentre cumpliendo con el pago, situación que deberá informar la demandante, tal como corresponde.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 111 del 17 NOV 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *[Handwritten Signature]*